

# INFORME DE COMISARIO

## SEÑORES ACCIONISTAS DE MEDICINA HIPERBARICA MEDIPERBARICA S.A.

En calidad de Comisario de **MEDICINA HIPERBARICA MEDIPERBARICA S.A.**, y en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías en el artículo 279, me permito poner en conocimiento de Ustedes el informe correspondiente al período económico comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2019.

Examinados: el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo, preparado por la Administración de la Empresa, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2019, en mi criterio los mismos que ha sido preparados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's para PYMES.

La Administración de la Empresa ha actuado conforme a lo que dispone el Servicio de Rentas Internas y la Ley de Compañías, así como los Estatutos y Reglamentos Internos.

He revisado los libros sociales así como los documentos y registros contables de la Empresa, los cuales según mi criterio se conservan de acuerdo a disposiciones legales.

El Control Interno Administrativo, Financiero y Contable de la Empresa, cumple con las normas generalmente aceptadas, por lo tanto las decisiones de los Administradores cumplen los requerimientos legales, salvaguardando los intereses de la Empresa.

Para la elaboración de los Estados Financieros, la empresa cuenta con un sistema de contabilidad computarizado, el mismo que da la seguridad correspondiente en los registros contables y los reportes que se emiten.

Los Estados Financieros, presentan razonablemente todos los aspectos importantes, la situación financiera de **MEDICINA HIPERBARICA MEDIPERBARICA S.A.**, al 31 de Diciembre de 2019, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

### COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES:

La compañía debe elaborar el Manual de Políticas y procedimientos de control interno y Políticas Gerenciales, para dar cumplimiento a las Normas Internacionales de Información Financiera, para su aplicación oportuna.

Quito, junio 15 de 2020

Atentamente,



Marcelo Villalba Nuñez.

CI 170674042-1